



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



MEMORIA JUSTIFICATIVA COMPLEMENTARIA

SUMINISTRO DE AGUA EN LA SEDE DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN SITO EN LA CALLE TORRELAGUNA, 58 BIS (MADRID). CONTRATACIÓN ANTICIPADA.

Como complemento de la memoria justificativa del expediente 2019C0000026, firmada con fecha de 3 de septiembre de 2019, procede poner de manifiesto lo siguiente:

El suministro de agua se ha instrumentalizado mediante dos documentos de subrogación en sendos contratos de prestación de servicios del ciclo integral de agua (uno con destino “extinción de incendios” y otro con destino “servicio público”).

En ambos casos, el documento de subrogación determina lo siguiente: “con la formalización del presente documento, el nuevo titular se subroga en todos los derechos y obligaciones dimanantes del contrato, siendo de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 2922/1975, de 31 de octubre, por el que se aprueba el reglamento para el servicio y distribución de las aguas del Canal de Isabel II...”

La subrogación se ha producido mediante la sucesión del anterior titular, el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, formalizándose en fecha 10/01/2020.

Debe indicarse adicionalmente, que la Agencia Estatal de Investigación ha asumido la titularidad del edificio de la calle Torrelaguna, 58 bis en fecha 3 de abril de 2019, habiendo hecho uso exclusivo de dicho edificio desde el 1 de mayo de 2019.

En aplicación de los derechos y obligaciones inherentes a la figura jurídica de la subrogación, tal como se describe en el artículo 1203 y siguientes del Código Civil y en el antes citado Real Decreto 2922/1975, de 31 de octubre, la Agencia Estatal de Investigación deberá asumir la deuda pendiente por suministros prestados con carácter previo a la formalización de la indicada subrogación.



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



De esta forma, consta en el expediente que a fecha de la subrogación quedan facturas pendientes de pago con efectos desde el 13/11/2019, periodo, que, como se ha indicado anteriormente, coincide con la plena titularidad y uso del edificio por la Agencia Estatal de Investigación y que, serán asumidas por la Agencia.

En Madrid, a fecha de la firma

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. (Resolución 27 de julio de 2018, BOE 184 de 31-7-2018)

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Salvador Fortes Alba